GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2708478

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 2 JUL 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45254

SANTIAGO, 14 de Junio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de la restigaciones de Chile en Oficio N°3692 de fecha 01 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Ana Maria LLANOS ARCE de nacionalidad PERUANA, válida desde 04/05/2011 hasta el 04/05/2012, con su empleador CHAVEZ GONZALES MARILU.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/TA [323] 14/06/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS